

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2019/3286** *Retribuciones y asignaciones miembros corporación.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Se modifica, sustituyéndolo, el artículo 43 de las Bases de Ejecución del actual Presupuesto Municipal del 2019, en los siguientes términos:

Se fijan las siguientes retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación desde la fecha de su nombramiento:

Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial:

Se fijan las siguientes retribuciones:

A D. Francisco Miralles Jiménez, Alcalde – Presidente, la cantidad de 2.980 € brutos al mes, por 14 pagas anuales, por su dedicación exclusiva en el cargo que ostenta.

A D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Empleo, Festejos, la cantidad de 2.228,74 € brutos al mes, por 14 pagas anuales, por su dedicación exclusiva en desarrollo de la Concejalía que ostenta.

A D. José Francisco López Salido, Concejales Obras y Servicios y Urbanismo, la cantidad de 1.160 € brutos al mes, por 14 pagas anuales, por su dedicación parcial al 50 % en el desarrollo de la Concejalía que ostenta.

La Corporación asumirá el pago de las cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social, en todos los casos.

2. Indemnizaciones por asistencias a sesiones y reuniones de la Corporación:

Asistencia efectiva a Plenos: a razón de 85,00 Euros por asistencia.

Asistencia efectiva Junta de Gobierno Local: a razón de 75,00 Euros por asistencia.

Asistencia efectiva a Comisiones Informativas y otros órganos colegiados (Mesa de Contratación, Mesa de Empleo, Mesa General de Negociación, Reuniones de Portavoces): a razón de 45,00 Euros por asistencia.

Asistencia efectiva a cada sesión de Órganos Rectores de los Organismos Autónomos y

Sociedades Municipales: 55,00 Euros por asistencia.

3. Indemnización por desplazamientos al Concejal Delegado de Anejos: 300,00 Euros /mensuales.

4. Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, a los representantes de la Alcaldía en Mogón, Agrupación de Mogón, La Caleruela y Arroturas, la cantidad de 300,00 Euros /mensuales.

5. Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, de 300 €/mensuales al Concejal/a que desempeñe las funciones de la Concejalía de Industria, Comercio, Desarrollo Local y Mayores.

6. Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, de 300 €/mensuales al Concejal/a que desempeñe las funciones de la Concejalía de Juventud y Deportes.

7. Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, de 300 €/mensuales al Concejal/a que desempeñe las funciones de la Concejalía de Cultura y Salud.

8. Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, de 300 €/mensuales al Concejal/a que desempeñe las funciones de la Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente.

9. Las retribuciones, asistencias y asignaciones establecidas anteriormente experimentarán el mismo incremento que las retribuciones del personal del Ayuntamiento.”

10. Vigencia: Las presentes retribuciones, indemnizaciones y asignaciones, relacionadas anteriormente, entrarán en vigor, con efectos retroactivos, desde el 15 de junio de 2019 y estarán vigentes hasta que sean modificadas por la aprobación del próximo Presupuesto Municipal, que previsiblemente entrará en vigor el 1 de enero de 2020.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, a 16 de julio de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.